



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000205-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a resultados y el presupuesto que se ha destinado al Programa Bono Nacimiento.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000202 a POC/000228.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Como consecuencia del Plan de Familias de Castilla y León, puesto en marcha en mayo de 2021, la Junta de Castilla y León ha impulsado numerosas medidas, ayudas y programas con el objetivo prioritario de atender a las necesidades de las familias de Castilla y León.



El Bono Nacimiento es una ayuda que concede la Junta de Castilla y León a las familias castellanas y leonesas con hijas e hijos nacidos o adoptados, a través de convocatorias anuales de subvenciones.

La finalidad de esta ayuda es subvencionar los gastos que supone a las familias la incorporación de un nuevo miembro, a través de una tarjeta prepago que permite realizar compras destinadas a la adquisición de determinados bienes y servicios en determinados establecimientos comerciales.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles están siendo los resultados y el presupuesto destinado al Programa Bono nacimiento?

Valladolid, 3 de julio de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota